

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 214-2023

GUATEMALA, 20 DE MARZO DE 2023

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH treinta y seis guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 36-029-2023), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Carlos Estuardo Ortiz Pérez.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Providencia No. DBE guion cinco guion dos mil veintitrés (DBE-5-2023) de la Dirección de Bienes del Estado de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023), el Licenciado Migdaél Girón Corado, Director de Bienes del Estado, traslada oficio sin número de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en el cual Carlos Estuardo Ortiz Pérez, solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH treinta y seis guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 36-029-2023), de fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número diez guion dos mil veintitrés (10-2023) de fecha tres (03) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH treinta y seis guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 36-029-2023) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos: 22, 26, 27 literales a), d) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1. RESCINDIR** el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH treinta y seis guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 36-029-2023), con efectos a partir del uno (1) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**ARTÍCULO 2.** Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Carlos Estuardo Ortiz Pérez y a la Dirección de Bienes del Estado.

**COMUNÍQUESE**

  
Hector Gonzalez Douma  
Viceministro de Finanzas Públicas  


KSE/HAGD/MSMM/LARA/KSEM/cfca

  
Kildare Enriquez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO  
